

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

RESPONSABLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NOMBRE TIPO CLAVE

Sexualidad Responsable SERVICIO SIL-IMJ-IMJ-09

FECHA DE REGISTRO 2021-02-05

OBJETIVO

Realizar pláticas y talleres con la finalidad de sensibilizar a los jóvenes en materia de sexualidad y a su vez prevenir el embarazo adolescente.

USUARIOS

Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Silao de la Victoria.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE COSTO TIEMPO VIGENCIA

No aplica NO DE 1 A 3 DÍA (S) ÚNICO

APLICA

ALTERNATIVAS DE PAGO

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA					
NOMBRE	Instituto Municipal de la Juventud				
DOMICILIO	Ecoparque los Eucalitos, Campamento Ferrocarrilero, Silao, Gto.				
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO			
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	472-722-2532	juventudcpjsilao@gmail.com			

REQUISITOS					
NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS		
1. Oficio de solicitud	1		Se presenta mediante un oficio escrito de manera libre.		
2. Lista de asistencia	1				

PASOS

- 1.- Elaboración y/o entrega del oficio de solicitud. (Presencial)
- 2.- Revisión de agenda para disponibilidad de fecha y horario.
- 3.- Si esta disponible se agenda y se notifica al ciudadano.
- 4.- De no estar disponible la fecha, notificar al ciudadano y ofrecer otra fecha para llevar a cabo la actividad.
- 5.- Se agenda la fecha planificada.
- 6.- Un día antes del evento se marca al ciudadano y se confirma el evento.
- 7.- El día del evento asiste el personal del Instituto Municipal de la Juventud a la institución educativo o Colonia y se realiza el evento.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

1.- Contar con la fecha solicitada. 2.- Deberá estar correcto el numero de contacto 3.- En caso de no estar disponible la fecha solicitada, se propone una nueva.

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Articulo 5 Fracción III, IV, V, X. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato. Articulo 7 Fracción III. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

- 1. Oficio de solicitud
- 2. Lista de asistencia

Tener a la vista la fecha y el horario acordado.

Oficio de solicitud

Lista de Asistencia

Evidencia Fotográfica

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No aplica

REVISÓ		AUTORIZÓ		
Lic. Karen Michelle López Rodríguez		Arq. Cristobal de Jesus Aguilar Romero		
Subjefe del Instituto Municipal de la Juventud		Titular del Instituto Municipal de la Juventud		
FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE	REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN	

2023-01-18

3 DE 4

2024-04-25 17:44:09